

INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

Unidad de Administración

Dirección General de Adquisiciones, Recursos Materiales y Servicios Generales

Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales

PRESENTACIÓN:

La Dirección General de Adquisiciones, Recursos Materiales y Servicios Generales, en cumplimiento de sus atribuciones y facultades establecidas en el Estatuto Orgánico, así como en las Normas en materia de administración, control y enajenación de bienes muebles y para la adquisición, arrendamiento y enajenación de bienes inmuebles del Instituto Federal de Telecomunicaciones, requiere de promover, vigilar y controlar el debido aprovechamiento de los bienes muebles, por tal motivo presenta la primera modificación al Programa Anual de Disposición Final de Bienes Muebles del Instituto Federal de Telecomunicaciones para el ejercicio 2025, la cual consiste en la siguiente adición: 126 bienes instrumentales, en términos de los dictámenes de no utilidad 002-2024, 004-2025, 005-2025, 006-2025, 007-2025, 008-2025 y 009-2025; así como 8,880 kilogramos aproximadamente de papel en desuso, en términos del dictamen de no utilidad 003-2025.

Con fundamento en los Artículos 57, primer párrafo, fracción VIII, y 59, fracciones I y VII, del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones cuya última modificación fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el 04 de marzo del 2022, así como lo establecido en la Norma 11, fracción I, de las Normas en materia de administración, control y enajenación de bienes muebles y para la adquisición, arrendamiento y enajenación de bienes inmuebles del Instituto Federal de Telecomunicaciones, publicadas en el Diario Oficial el 15 de julio de 2014, quien suscribe Lic. Oscar Everardo Ibarra Martínez, Titular de la Unidad de Administración, expide el siguiente:

ACUERDO

UNICO. - Previo acuerdo superior, se autoriza la primera modificación al Programa Anual de Disposición Final de Bienes Muebles para el ejercicio 2025 del Instituto Federal de Telecomunicaciones, de acuerdo con el formato (consta de una hoja por ambos lados) y relación adjuntos que desglosan el contenido del Programa (consta de 25 hojas de un solo lado y 35 hojas por ambos lados; y un cd que contiene los oficios de desincorporación y los inventarios documentales.)

Dado en la Ciudad de México, a los 18 días del mes de junio del año dos mil veinticinco.

AUTORIZÓ



LIC. OSCAR EVERARDO IBARRA MARTINEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN



“PROGRAMA ANUAL DE DISPOSICIÓN FINAL DE BIENES MUEBLES PARA EL EJERCICIO 2025”

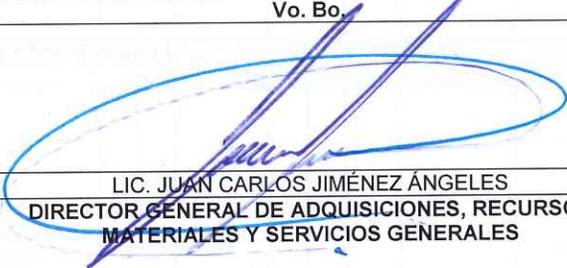
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
 DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
 SUBDIRECCIÓN DE ALMACENES E INVENTARIO

PRIMERA MODIFICACIÓN

HOJA 1 DE 1
 FECHA: 18 DE JUNIO DEL 2025

| TIPO DE BIENES | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | | CALENDARIZACIÓN BIMESTRAL | | | | | | DISPOSICIÓN FINAL | DETERMINACIÓN DEL VALOR | RESULTADO AL FINAL DEL EJERCICIO | PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO | OBSERVACIONES | |
|---|------------------|----------|----------|---------------------------|----|----|----|----|----|-------------------|--|--|----------------------------|---------------|--|
| | | BIENES | DESECHOS | 1° | 2° | 3° | 4° | 5° | 6° | | | | | | |
| 5100-MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN | PIEZA | 101 | | 101 | | | | | | | "VENTA CONVENIO SAE" AHORA INSTITUTO PARA DEVOLVER AL PUEBLO LO ROBADO (INDEP) | EN TÉRMINOS DEL ART. 36 LFAEBSP | | | Norma 24 de las Normas en materia de administración, control y enajenación de bienes muebles y para la adquisición, arrendamiento y enajenación de bienes inmuebles del Instituto Federal de Telecomunicaciones; Lineamiento Trigésimo Segundo, último párrafo y Décimo Séptimo de los Lineamientos para la administración, registro, afectación, control, disposición final y baja de bienes muebles propiedad del Instituto Federal de Telecomunicaciones. |
| 5200-MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO | PIEZA | 18 | | 18 | | | | | | | | | | | |
| 5300- EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO | PIEZA | 2 | | 2 | | | | | | | | | | | |
| 5600-MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS | PIEZA | 30 | | 30 | | | | | | | | | | | |
| Primera modificación al PADFBM 2025 | | | | | | | | | | | | | | | |
| 5100-MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN | PIEZA | 97 | | | | | 97 | | | | "VENTA CONVENIO SAE" AHORA INSTITUTO PARA DEVOLVER AL PUEBLO LO ROBADO (INDEP) | EN TÉRMINOS DEL ART. 36 DE LA LEY FEDERAL PARA LA ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES DEL SECTOR PÚBLICO. | | | Norma 24 de las Normas en materia de administración, control y enajenación de bienes muebles y para la adquisición, arrendamiento y enajenación de bienes inmuebles del Instituto Federal de Telecomunicaciones; Lineamiento Trigésimo Segundo, último párrafo y Décimo Séptimo de los Lineamientos para la administración, registro, afectación, control, disposición final y baja de bienes muebles propiedad del Instituto Federal de Telecomunicaciones. |
| 5200-MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO | PIEZA | 15 | | | | | 15 | | | | | | | | |
| 5400-VEHÍCULOS Y EQUIPOS DE TRANSPORTE | PIEZA | 2 | | | | | 2 | | | | | | | | |
| 5600-MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS | PIEZA | 12 | | | | | 12 | | | | | | | | |

| TIPO DE BIENES | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | | CALENDARIZACIÓN BIMESTRAL | | | | | | DISPOSICIÓN FINAL | DETERMINACIÓN DEL VALOR | RESULTADO AL FINAL DEL EJERCICIO | PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO | OBSERVACIONES | |
|--|------------------|----------|----------|---------------------------|----|----|-------|----|----|-------------------|-------------------------------|----------------------------------|----------------------------|---------------|--|
| | | BIENES | DESECHOS | 1° | 2° | 3° | 4° | 5° | 6° | | | | | | |
| PEPEL EN DESUSO (Papeles provenientes del archivo de trámite de las Unidades Administrativas del IFT, los cuales carecen de valor documental. Relacionados en 63 inventarios, integrados en 444 cajas, con un peso aproximado de 8,880 kilogramos). | KILOGRAMO | | 8,880 | | | | 8,880 | | | | "DONACIÓN CONVENIO CONALITEG" | LISTA DE VALORES MINIMOS | | | Norma 25 primer y segundo párrafo, de las Normas en materia de administración, control y enajenación de bienes muebles y para la adquisición, arrendamiento y enajenación de bienes inmuebles del Instituto Federal de Telecomunicaciones; Lineamiento Décimo Sexto y Vigésimo Sexto de los Lineamientos para la administración, registro, afectación, control, disposición final y baja de bienes muebles propiedad del Instituto Federal de Telecomunicaciones, así como al artículo 42 y 43 de los Procedimientos y pautas en materia de organización y conservación de archivos del Instituto Federal de Telecomunicaciones. |
| TOTALES | | 277 | 8,880 | 151 | | | 9,006 | | | | | | | | |

| | |
|---|--|
| ELABORÓ | Vo. Bo. |
|  |  |
| LIC. OCTAVIO LÓPEZ ESCOBAR | LIC. JUAN CARLOS JIMÉNEZ ÁNGELES DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES |
| Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 5 segundo párrafo del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones, firma el C. Octavio López Escobar, Subdirector de Almacenes e Inventarios, en suplencia por ausencia del Director de Recursos Materiales y Servicios Generales, así como en términos del oficio IFT/240/UADM/078/2025, de fecha 4 de febrero de 2025, firmado por el Titular de la Unidad de Administración. | |